



Honorable Legislatura Territorial

Presidente

VISTO la situación por la que atraviesan el Señor Gustavo DOMEQ D.N.I. N° 14.533.709 y el Señor Juan PERUCCI / D.N.I. N° 92.123.861 y otros; y

CONSIDERANDO

Que tal situación afecta a sus grupos familiares.

Que se hace necesario un apoyo económico a modo de paliar tal situación hasta tanto se canalice lo planteado / por las vías que correspondan.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- OTORGUESE un subsidio de AUSTRALES SEIS MIL (A 6.000) al Señor Gustavo DOMEQ D.N.I. N° 14.533.709 y al Señor Juan PERUCCI D.N.I N° 92.123.861 y otros (a nombre del Sr. Gustavo DOMEQ D. N.I. N° 14.533.709)

ARTICULO 2°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- El presente subsidio será con cargo a rendir cuenta / ante Auditoría General de Gobierno.

ARTICULO 4°.- COMUNIQUESE a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 185 /89.-

USHUAIA, 23 MAY 1989